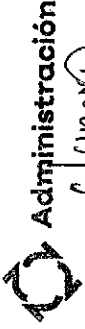




Educación

Au. Central Guillermo  
González Camarena #615  
Col. Residencial Poniente,  
Zapopan, Jalisco, México  
C.P. 45136



Administración

**SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**  
Número de Oficio: 0797/6/2023  
Asunto: Solicitud de Licitación

Zapopan, Jalisco a 18 de Octubre del 2023

20 OCT. 2023

**RECIBIDO**

DIRECCIÓN GENERAL DE ABASTECIMIENTOS

Nombre: ANA LIDIA RAMÍREZ

**DAVID MENDOZA MARTÍNEZ RAMÍREZ**

DIRECTOR GENERAL DE ABASTECIMIENTOS

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

PRESENTE.



Administración

25 OCT. 2023

**A RESERVA DE REVISIÓN**

**RECIBIDO**

COMITÉ DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

HORA: 09:40 NOMBRE: Ana Sofía Cabrera Ponce SCP

Con fundamento en lo establecido en los artículos 44, 47, numeral 1, 50, 56, 57 y demás aplicables de la Ley de Compras Gubernamentales, enajenaciones y Contrataciones de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; 4, 12, 13, 40 y demás aplicables del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales Enajenaciones y Contrataciones de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, le solicito llevar a cabo la LICITACIÓN PÚBLICA, de los servicios que continuación se mencionan:

**\* ARRENDAMIENTO DE CAMION PARA SERVICIOS PÚBLICOS SOLICITADO POR LA COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES E INDICACIONES DEL ANEXO TÉCNICO PROPORCIONADO POR EL ÁREA SOLICITANTE**

Es importante señalar, que ésta Dependencia incluyó el requerimiento señalado en el Proyecto de Presupuesto de Egresos 2024, en el capítulo 3000 partida 3251 quedando lo anterior, sujeto a la autorización de dicho Presupuesto, por lo que el oficio de viabilidad financiera será remitido en alcance al presente, quedando el inicio del proceso, condicionado a la remisión de dicho documento.

Lo anterior se justifica en la contratación de camiones para servicios públicos para trabajadores de la Secretaría de Educación Jalisco y se sujeta al programa anual de adquisiciones de la dependencia, previsto en el artículo 42 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contrataciones de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

De igual forma, manifiesto que no existen productos alternativos que puedan satisfacer las necesidades detectadas a un precio más bajo, o en su caso, la inexistencia de estudios o consultorías similares a las que se soliciten; así como que esta Dependencia no cuenta con ningún contrato vigente que ampare la prestación de dichos productos/servicios y que la presente solicitud, atiende a la **correcta programación de adquisiciones** de esta Área Requirente, en atención a sus necesidades reales y con sujeción al Presupuesto de Egresos 2024 aprobado.

“Cabe mencionar que de acuerdo con el calendario del Programa General de Compras 2023 para los servicios 2024, en lo correspondiente al requerimiento de servicios del presente procedimiento, se encuentra fuera de dicho Programa, toda vez que en nuestra Dependencia el recurso y la programación del mismo fueron autorizados posteriormente, por lo que no pudo empatarse con las fechas emitidas por la Secretaría de Administración”.

2162



**Jalisco**  
GOBIERNO DEL ESTADO

A lo que refiere al arrendamiento de camiones, NO es viable el perfilamiento por puntos y porcentajes debido a que no se tienen los parámetros para poder calificar a los proveedores, por lo que se solicita que se trabaje el criterio de Evaluación Binaria de acuerdo a las especificaciones solicitadas por el área requirente.

SECRETARÍA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

Adjunto al presente, la siguiente documentación:

1. Solicitud de aprovisionamiento emitida por el SECG debidamente firmada.
2. Original de la Investigación de mercado firmada, acompañada de tres cotizaciones con vigencia no menor a 30 días, con las características que marca el artículo 57 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
3. Anexo Técnico donde se manifiestan las necesidades específicas del servicio a adquirir, así como las rutas que requiere se realicen de acuerdo al servicio en mención.

Finalmente, reconozco que la veracidad de la información proporcionada, así como la responsabilidad por la presente solicitud corresponde a este solicitante.

Sin otro particular de momento, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE  
"2023, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NACIMIENTO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE JALISCO"

SUBSECRETARÍA DE  
ADMINISTRACIÓN  
Secretaría de Educación

Gerardo Rodríguez Jiménez  
Gobierno del Jalisco  
Poder Ejecutivo

Subsecretario de Administración

Número de Oficio: 079716/2023

C.c.p.- Amelia Ruth Nuño Donjuicas – Directora de Recursos Materiales y Servicios Generales  
C.c.p.- Zamira Zavala Pineda – Titular del Área de Adquisiciones.  
C.c.p.- Expediente

Este documento puede contener datos personales de acuerdo en lo establecido en el artículo 3, fracciones IX y X de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como información confidencial de conformidad al artículo 21 de la Ley de Transparencia y acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.  
Atendiendo a lo establecido por el artículo 72 de la citada Ley de Protección de Datos Personales, el receptor, que adquiere el carácter de responsable, de los datos personales deberá tratar los mismos comprometiéndose a garantizar su confidencialidad y únicamente utilizarlos para los fines que fueron transferidos. El tratamiento de esta información deberá cumplir en todo momento con las disposiciones de las leyes antes señaladas, por lo que cualquier transferencia o tratamiento de los datos por personas o entidades distintas a las dirigidas se encuentra prohibido, salvo las excepciones contempladas en los artículos 15 y 75 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.